

**ACUERDO DE CONCEJO N° 083 -2006/MPH-CZ-AJ**

Caraz, 31 OCT. 2006

**VISTO:** el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 044 de fecha 20 de Octubre del presente año, el Dictamen N° 011-2006/MPH-Cz.CO.ADRyPC., del 18 de Octubre de 2006, emitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Distritales, Rurales y Participación Ciudadana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Inciso 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en armonía con lo previsto en el Reglamento Interno de Concejo en su Artículo 72° que dispone: *"Las comisiones de los regidores son órganos consultivos del Concejo, su objetivo es realizar los estudios que le encomienda el Concejo, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que le corresponde en el área de su actividad"*;

Que, la citada Comisión del visto manifiesta que habiéndose aprobado la ejecución del Proyecto "Implementación de Seguridad Ciudadana - Serenazgo" mediante el Acuerdo de Concejo N° 066-2006/ MPH-CZ-AJ., de fecha 18 de setiembre del 2006, en la que se deja constancia del monto total de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil 00/ 100 nuevos soles), para el servicio antes indicado, disgregando con un Presupuesto de S/. 30,000.00 (treinta mil 00/100 nuevos soles) mensuales de la fuente de Financiamiento del Canon Minero a partir del mes de Agosto a Diciembre del año en curso. Asimismo concluyen indicando que habiendo recibido la opinión de la Ing. Teresa Arce de Jirardo, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos (Unidad Formuladora) sobre la importancia que significa el Documento que sustente el Perfil del Proyecto de Implementación de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, mediante el Acta de Compromiso de Operaciones y Mantenimiento del Proyecto en su Primera Etapa, con el uso del monto de S/. 150,000.00; por lo que solicitan la aprobación del Concejo Municipal del pedido puesto de manifiesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas en la parte considerativa, y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen N° 011-2006-MPH-Cz.CO. ADRyPC de fecha 18 de Octubre del 2006, emitido por la Comisión de Asuntos Distritales, Rurales, y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde para que suscriba el Acta de Compromiso de Operaciones y Mantenimiento del Proyecto

de Implementación de Seguridad Ciudadana - Serenazgo, en su primera Etapa.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, así como de la Sub Gerencia de Economía, Finanzas, Planificación y Racionalización, para el cumplimiento del Dictamen aprobado, con arreglo a sus legales funciones y atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Walter Gonzales Rojas  
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAYLAS - CARAZ  
JULIO GARCIA ROBERTO  
ALCALDE PROVINCIAL